REPÚBLICA DE COLOMBIA

Unidad Nacional
de Protección

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN DGRG 1205 DE 2026

(11 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PSA-UNP-052-2026"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011 modificado por ley Decreto 019 de 2026, y el Decreto 1744 de 2022,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante convocatoria pública la Unidad Nacional de Protección dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSA-UNP-052-2026, cuyo objeto corresponde al "Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados, para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional", el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la UNP y fue aprobado en el Comité de Contratación de la entidad.

Que de conformidad con lo estipulado en el Literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, el día **28 de mayo de 2026**, la Unidad Nacional de Protección publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y los demás anexos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSA-UNP-052-2026. La documentación referida se puede consultar en el siguiente Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47847789&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que la UNP cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación de **SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($67.940.772.572,00)**, incluido IVA y demás impuestos tasas contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	VALOR DE PRESUPUESTO
GRUPO 2	$32.570.173.296,00
GRUPO 3	$25.462.779.318,00
GRUPO 4	$9.907.819.958,00
TOTAL, DE LA OPERACIÓN	**$ 67.940.772.572,00**

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 272026 del 12 de mayo de 2026 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO

Que como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a la de Selección Abreviada a que se refiere el Literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que la prestación del servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados, para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, corresponde a un objeto contractual que se encuentra enmarcado dentro de la causal citada, debido a que los mismos permiten la materialización del programa de protección que hace parte de la misionalidad de la entidad.

En efecto, de conformidad con lo establecido en el Literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procederá el uso de la "selección abreviada" en frente de la celebración de:

> *"h) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden."*

Que dado el presupuesto del proceso de selección, la convocatoria no fue susceptible de limitar a MiPymes.

Que dentro del término de publicidad de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se atendieron a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5 *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección".*

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: APERTURA. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSA-UNP-052-2026, cuyo objeto corresponde al "contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados, para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional".

Artículo 2º: CRONOGRAMA. La apertura y cierre del proceso de selección se llevará a cabo de conformidad con las fechas señaladas en la plataforma SECOP II.

Artículo 3°: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL. La Unidad Nacional de Protección con el fin de atender la ejecución del presente proceso de selección, cuenta con un presupuesto oficial de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($67.940.772.572,00), incluido IVA y demás impuestos tasas contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar, para lo cual la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 272026 del 12 de mayo de 2026 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO.

Artículo 4°: PUBLICIDAD. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II Portal de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 5º: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente

proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 6º: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de 2026.

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director General
Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María Daniela Vargas		11/06/2026
Revisó	Gladys Yaneth Mendoza Buitrago		11/06/2026
Revisó	Juan Camilo Chavarro Marín		11/06/2026
Revisó	Alexandra Sánchez Gómez		11/06/2026
Aprobó	Augusto Rodríguez Ballesteros		11/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Archívese en: Expediente contractual